

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA H. "LIX LEGISLATURA DEL ESTADO MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN DONDE SE OTORGA LA LICENCIA TEMPORAL CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SUFRIDO LA MUERTE DE UN FAMILIAR CERCANO.

CELERADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OSCAR VERGARA GÓMEZ.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Señor Presidente, ha sido verificado la existencia de quórum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Trabajo Previsión y Seguridad Social, siendo las diez y siete horas, con un minuto del día lunes 25 de julio del año 2016. Con base en lo dispuesto en el artículo 16 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública, dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias señor Presidente. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Trabajo Previsión y Seguridad Social, la propuesta de la orden del día es la siguiente:

- Análisis de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en donde se otorga la licencia temporal con goce de sueldo a los trabajadores que hayan sufrido la muerte de un familiar cercano, en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

Número dos clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ, La Presidencia solicita a los integrantes de la Comisión Legislativa que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. En relación con el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar, que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Honorable "LIX" Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Trabajo Previsión y Seguridad Social para su estudio y Dictamen Iniciativa de Decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del

Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, que otorga la licencia temporal con goce de sueldo a los trabajadores que hayan sufrido la muerte de un familiar cercano, para favorecer los trabajos de estudio fue elaborado un dictamen y un Proyecto de Decreto que a continuación leerá la Secretaría.

DIP. RUBÉN HERNÁNDEZ MAGAÑA. Señor Presidente.

Por razones de economía procesal me permito solicitar la dispensa de lectura del dictamen, para que únicamente sea leída por parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. La Presidencia pregunta a los integrantes de esta comisión, si están de acuerdo en que se dispense la lectura y sólo se haga una síntesis del dictamen.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Se aprueba la propuesta por mayoría.

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Con sustento en el estudio que desarrollamos, advertimos que la iniciativa de decreto tiene como objetos principales, otorgar licencia temporal con goce de sueldo a los trabajadores que hayan sufrido la muerte de un familiar cercano y evitar la discriminación laboral y el diseño de acciones afirmativas en la materia.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día veinticinco de julio del dos mil dieciséis.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Con sujeción a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. De conformidad con el procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Registre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Diputado Eleazar Centeno, diputado Olvera y diputado Jorge Omar. Diputado Abel Valle.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Por favor diputado Centeno.

DIP. J. ELEAZAR CENTENO ORTÍZ. Gracias Presidente.

Únicamente hacer el posicionamiento de nuestro partido, del Partido de la Revolución Democrática en cuanto a que todo avance que sea presentado, provenga de donde provenga; pero que beneficie a los trabajadores, trabajadoras, nuestro partido estará en favor, como es la propuesta que hoy se manda a este órgano.

Igualmente con esta iniciativa somos sensibles al dolor humano, cuando hay un fallecimiento y es de sentido razonable aprobar esta propuesta que se está proponiendo el día de hoy; igualmente en lo referente a que toda persona tiene derecho a reinsertarse en la vida social, pues es justo que tengan esta oportunidad.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias.

Tiene la palabra el diputado Olvera.

DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA. Si muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña.

Ante la dinámica de nuestro contexto social en el Estado de México, tenemos la obligación de encontrarnos en una constante fortalecimiento integral tanto en nuestras instituciones públicas, como en el ejercicio de sus funciones y todavía más si se solidariza con las servidoras y servidores públicos, cuando existe alguna tragedia que los afecte, como es la pérdida de un familiar cercano, ya que se le podrá ampliar sus prerrogativas a favor del trabajador para atender estos desafortunados sucesos.

En el tema de la perspectiva de género, considero positivo en el que de las acciones afirmativas diseñadas a favor de las mujeres ya que se procura la efectividad y distribución de igual en oportunidades entre hombres y mujeres.

Por último es loable que la residencia social, se le brinde la oportunidad a las personas de obtener un trabajo que les permita realizar una forma digna de vida y abolir la discriminación ante esta materia, al reforzar estos prospectos legales en la ley en mención, relativo al requisito de no contar con antecedentes penales y con ello garantizar sus derechos constitucionales y humanos, por ello celebro esta gran disposición y voluntad a todas mis compañeras y compañeros diputados para generar el dialogo, los acuerdos necesarios para brindar a las trabajadoras y trabajadores mayores herramientas y certeza, para esto a nombre del Partido Acción Nacional, manifestamos que mediante este dictamen que se otorga estos alcances y fortalecen la normativa para el beneficio de todas y todos los sujetos de esta ley.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias diputado, con su permiso señor Presidente, tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz.

DIP. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ. Gracias con su permiso señor Presidente, diputados secretarios, diputada, diputados.

Hoy con el estudio y deliberación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, con sentido humanista, solidario y de justicia social, estamos atendiendo de manera efectiva las necesidades de las y los trabajadores del Servicio Público y de las instituciones en las que laboral, con estas reformas de ley no solo se busca garantizar el irrestricto respeto de sus derechos constitucionales sino que con un alto sentido humano considera la estabilidad laboral, social, física y emocional de quien sufre la muerte de un familiar cercano.

En esta tesitura el Estado de México pretende ser aún más solidario y justo con sus servidoras y servidores públicos cuando exista alguna tragedia que los afecte, para que el dolor que sea provocado por alguna circunstancia inesperada, como en el caso particular del deceso de un familiar sea mitigado de la mejor manera, debiendo otorgar licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer grado para atender dicho acontecimiento.

Si bien es cierto, que actualmente la licencia por fallecimiento está prevista en el manual de normas y procedimientos de desarrollo administración de personal, aplicable únicamente a los

servidores públicos del Poder Ejecutivo, esta no cuenta con los alcances y fortaleza normativa suficiente para el beneficio de todas y todos los sujetos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, incluidos los trabajadores de los municipios y organismos autónomos, por otra parte con base en acciones afirmativas que son las que conscientemente se diseñan a favor de las mujeres para cerrar las brechas de la desigualdad de género, la iniciativa que hoy votaremos tiene como objetivo facultar y responsabilizar a las y a los titulares de las áreas para que puedan diseñar acciones afirmativas en lo que respecta a horarios, oportunidades y actividades laborales para las mujeres, particularmente a las que tienen hijas e hijos que cursan su educación primaria.

El Titular del Ejecutivo Estatal, con lo anterior mantiene el objetivo de que las niñas y los niños puedan tener el cuidado, acompañamiento y formación de sus madres, sobre todo en los primeros años de su vida, además esta iniciativa busca atacar la discriminación como acto de distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción o emisión con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y teniendo por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y libertades de las personas, tengo la certeza de que con estas reformas hoy avanzamos en la igualdad, en la equidad y la lógica de relaciones laborales más plenas humanas e imparciales para todos, por ello las diputadas y los diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolución Institucional, votaremos a favor de ella enviando desde aquí nuestra felicitación y reconocimiento al señor Gobernador del Estado, Doctor Eruviel Ávila Villegas, por su sensibilidad política y visión humanista plasmados en esta iniciativa.

Sería cuanto señor Presidente muchas gracias.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Muchas gracias, diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz.

Antes de agradecerle a los medios de comunicación que nos hagan el favor de estar siempre presentes y sumado a las intervenciones. Señor Presidente con su permiso tiene el uso de la palabra el diputado Abel Valle Castillo.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO. Muy breve nosotros en morena, estamos seguros que los trabajadores siguen siendo los verdaderos creadores de la riqueza cultural y económica del país, y con la cuestión de esta reforma que hoy mando el ejecutivo vamos a darle a los servidores públicos certeza jurídica, que no tenían, como bien se ha dicho, se practicaba pero no tenían la certeza jurídica, que hoy va tener.

Y si tomamos en cuenta que la pérdida de un familiar resulta fundamental para que el individuo mantenga un equilibrio emocional, lo cual en última instancia actuara en favor del desarrollo habitual de sus actividades que desempeña, por lo que el voto de morena será a favor de esta reforma que beneficia a los trabajadores y como dijo mi compañero, venga de donde venga, la propuesta, siempre y cuando, la propuesta beneficie al trabajador, morena estará a favor de ella, gracias.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias diputado del Valle, tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Vergara Gómez.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. La estabilidad social de un país se desarrolla adoptando medidas que permitan satisfacer las necesidades de la población, estableciendo una relación entre autoridades gubernamentales y ciudadanos, valiéndose en distintos actores que garanticen el desarrollo social, económico, tecnológico, cultural.

Es por ello que no puede examinarse un rol social, sin suponer que las normas que gobiernan la conducta de los individuos se mantendrán durante un cierto periodo a pesar de los cambios que ocurren constantemente en las normas sociales, cuando se habla de cambio social se está haciendo referencia a evolución y transformación del grupo social, este fenómeno es algo necesario y natural en una sociedad, ello es así, ya que el hombre es una entidad que no permanece aislado, así como

también tiene como peculiaridad el preguntarse continuamente sobre su existencia, una de las grandes dificultades que tenemos para manejar el dolor se debe a que vivimos en una cultura que lo niega y lo evita a toda costa.

Entrando en materia de la Iniciativa en cuestión, cuando vivimos una situación dolorosa que por inesperada, nos es más difícil aceptar, nos sentimos solos e incomprendidos sin poder buscar un apoyo social de un grupo que niega y evita dicho dolor.

La muerte parece un ejemplo paradigmático de lo que puede llamarse un hecho social, sabemos que las pérdidas sensibles tienen lugar en un contexto social en función de un rol resulta evidente que al enfrentar la ausencia de un ser querido se debe a que nadie se encuentra preparado para tal evento, es más, no queremos saber nada de ello y el recuperar nuestra realidad, nuestro sentido de vida, nuestra personalidad íntegra y la confianza, puede ser una de las tareas más difíciles de la recuperación, esto significa, entre otras cosas, con la desorganización y al adaptación a un entorno sin el ser querido, obvio que afecta nuestro entorno laboral.

Para la fracción del Partido del Trabajo resulta, advierte la intención del Ejecutivo del Estado al proponer esta iniciativa en beneficio de todos los trabajadores del Estado al proponer esta iniciativa en beneficio de todos los servidores públicos generando una prerrogativa más, que servirá para afrontar la realidad de nuestra clase trabajadora, por tal virtud coincidimos y avalamos esta Iniciativa por la cual estamos a favor, es cuanto señor Secretario.

Consulto a los integrantes de la Comisión Legislativa, si consideran suficientemente discutidos en lo general el Dictamen y el Proyecto de Decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Los integrantes de la Comisión Legislativa consideran suficientemente discutidos y en lo general el Dictamen y el Proyecto de Decreto.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. La Presidencia pregunta a las diputadas y diputados si es de aprobarse en lo general el Dictamen y el Proyecto de Decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si algún diputado desea separa algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Gracias Presidente.

Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión de la comisión legislativa.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. OSCAR VERGARA GÓMEZ. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día lunes 25 de julio del año dos mil dieciséis y se solicita a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.